



Dependencia: **Presidencia Municipal**
Sección: **Obras Públicas**
Oficio No.: **044/2023**
Expediente: **008/2023**

Asunto: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

Mocorito, Sinaloa; a 17 de Febrero de 2023.

ING. GABRIEL VEJAR TARAZÓN
RESIDENTE REGIONAL NOROESTE
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción V Inciso e) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y al reglamento de construcción del Municipio de Mocorito, se otorga la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para ello:

Para: **INSTALACIÓN DE ANTENA, (PROYECTO "TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS)**

Domicilio: **ESCUELA PRIMARIA "AGUSTINA RAMIREZ", EN ZAPOTE DE LOS MOYA, MOCORITO, SINALOA.**

Deberá dar aviso a esta Dirección de la terminación o suspensión de la Obra dentro de un plazo de **90 DÍAS NATURALES** de los trabajos realizados de acuerdo con los planos – proyectos aprobados.

Los planos, la Licencia de Construcción y Alineamiento deberán permanecer en la Obra para la visita De rigor, de no ser así se harán acreedores a las sanciones que marca la Ley.

Permiso de Construcción: No. **002/2023**
Responsable de obra: **CFE**

Al otorgarle la presente Licencia de Obra, deberá acatar los siguientes lineamientos:

- 1.- Deberá instalar sanitarios para uso de los trabajadores.
- 2.- A partir de la fecha de terminación de Obra, solicitar Certificado de Ocupación a esta Dirección.
- 3.- Al término de la Obra, deberá dejarse limpias las banquetas y calles.
- 4.- Deberán arborizar al frente de su Construcción, cuando así lo permitan las condiciones.
- 5.- La presente Licencia no ampara el Permiso de material en Obra Pública.
- 6.- La remodelación deberá ir de acuerdo al croquis autorizado.
- 7.- Se revisará y se harán las modificaciones pertinentes.



ATENTAMENTE

ARQ. FERNANDO NAJAR LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.e.p. Archivo
A'ENL/Adry

